

Número de copias o vías a entregar

1. Se presentará 3 vías de los formularios que correspondan (original con sello de pago y los timbres profesionales correspondientes y 2 copias) .
2. Una de las copias será entregada al administrado firmada por el funcionario que recepciona la solicitud.
3. Las solicitudes deberán acompañarse de:

- Original y copia de la información solicitada en el DECRETO 317/07.

- 1 juego conteniendo la información técnica solicitada en el Decreto 149/77, presentado en forma separada, encuadernada e identificada la información química y la agronómica.

- Muestra y estándar analítico CD con el proyecto de etiqueta y formulario de registro o renovación.

- La información química podrá ser presentada impresa o en un CD que se deberá identificar con el nombre comercial del producto, el(los) ingrediente (s) activo(s) y la firma registrante.

4. NO SE RECIBIRAN LAS SOLICITUDES SI NO SE PRESENTAN LOS JUEGOS COMPLETOS ARMADOS CON LO SOLICITADO:

- 1 VIA : ORIGINAL: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD, CD CON PROYECTO DE ETIQUETA EN UN SOBRE IDENTIFICANDO EL CONTENIDO, INFORMACIÓN ORIGINAL LEGALIZADA CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 317/07, SELLO DE PAGO EN TESORERIA Y TIMBRE PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y FORMULARIO 238.

- 2DA VIA: COPIA: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD, COPIA DE LA INFORMACIÓN ORIGINAL LEGALIZADA CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 317/07.

- 3ER. VIA: COPIA: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD.